

Respeto Tribunal facultad de autoorganización del partido

Avala Trife a Morena mandato de Montiel

Exigen militantes
pronunciamiento
sobre afiliaciones
cuestionadas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó el periodo de Ariadna Montiel en la dirigencia nacional de Morena, por lo que concluirá su encargo en el 2029.

Militantes del partido impugnaron ante la Sala Superior la duración en el puesto de la dirigente, así como del secretario de Finanzas, Oscar del Cueto.

Lo anterior al considerar que sólo debían estar en funciones hasta octubre de 2027, pues fueron electos en el Congreso Nacional para sustituir a Luisa María Alcalde e Iván Herrera Zazueta, quienes concluían en esa fecha.

Los Magistrados avalaron la propuesta de sentencia de Felipe de la Mata, quien argumentó que el Congreso Nacional de Morena tiene la facultad de designar a sus dirigentes y la duración en el cargo.

“(Esto) tiene sustento en su autodeterminación y autoorganización, aunado al hecho de que su norma interna no prevé impedimento para que el Congreso Nacional (máximo órgano del partido) decida sobre la vigencia de los cargos directivos”, indica la resolución aprobada por los Magistrados.

Respecto a la queja por afiliación del Tribunal Elec-



■ La Sala Superior del Tribunal Electoral aprobó por mayoría la procedencia constitucional y legal de diversas modificaciones al estatuto de Morena.

Nueva dirigencia oficial

Trayectoria de la nueva presidenta de Morena, Ariadna Montiel.

- Ex Secretaria de Bienestar.
- Encabezó la dependencia de 2022 a 2026 en los Gobiernos de Andrés Manuel López Obrador y Claudia Sheinbaum.

Programas sociales

- La funcionaria coordinó programas sociales como la pensión para adultos mayores y otros apoyos federales.

Rumbo a 2027

- Afirmó que la prioridad es preparar a Morena para las elecciones estatales del siguiente año.

Más filtros

- Prometió endurecer los filtros para quienes busquen candidaturas y que impulsará “trayectorias impecables”.



RELEVOS

Últimos movimientos en las secretarías de Morena:

Salieron:

- Luisa María Alcalde (Presidencia)
- Iván Herrera Zazueta (Finanzas)
- Andrés Manuel López Beltrán (Organización)

Ingresaron:

- Ariadna Montiel (Presidencia)
- Óscar del Cueto García (Finanzas)
- Manuel Zavala Salazar (Organización)
- Citlalli Hernández (presidenta de la Comisión Nacional de Elecciones)

toral, los morenistas demandaron al organismo pronunciarse sobre el método de afiliación al partido, luego de que consejeros del Instituto Nacional Electoral advirtieron que éste no genera certeza por carecer de fotografía viva y formato original con firma autógrafa.

En la sentencia aprobada con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez se argumenta que los denunciantes no dieron razones suficientes para ello.

“Los agravios son inoperantes, pues se trata de manifestaciones generales, sin que

los actores formulen mayor argumentación para sustentar su reclamo”, determinó el documento del Tribunal Electoral.

El PRI también impugnó el acuerdo del órgano electoral por el que avaló la aplicación digital y el método con el que Morena realiza sus afiliaciones.

Sin embargo, los Magistrados afirmaron que no tiene interés jurídico para ello.

“El PRI señala que cuenta con interés en tanto partido político integrante del CG-INE, lo que le dota -en

su concepto- de interés tuitivo para que se garantice que las personas que se afilien a un partido político gocen de las prerrogativas mínimas de protección de sus datos personales en los mecanismos de afiliación.

“No obstante, el acto que se reclama no afecta el interés jurídico del partido recurrente, ya que el mismo no trastoca alguno de sus derechos sustanciales, ya que el acuerdo controvertido versa sobre las normas internas de un instituto político diverso”, determinó el Tribunal Electoral.

Avala el TEPJF dirigencia de Ariadna Montiel en Morena

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló el periodo de gestión de la presidencia de Morena, ahora a cargo de Ariadna Montiel, y del secretario de Finanzas, Óscar del Cueto, entre otros elementos aprobados en el congreso partidista realizado en mayo anterior.

Los magistrados concluyeron que la Comisión Nacional de Elecciones puede determinar la definición de dirigentes y la duración de su encargo “al tratarse de cuestiones atinentes a su derecho de organización y determinación propia”, luego de los alegatos de dos ciudadanos, pues el reclamo del PRI no procedió por carecer de interés jurídico en un proceso interno de Morena.

De esta manera, el TEPJF confirmó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que declaró la procedencia constitucional y legal de las reformas al estatuto del partido.

Los inconformes habían refutado el cambio al artículo 46, que otorgó

facultades a la Comisión Nacional de Elecciones para emitir sus reglamentos internos, al señalar que ese paso corresponde al consejo nacional y, en su caso, al Comité Ejecutivo Nacional.

También manifestaron su oposición a la permanencia por tres años (2026-2029) de Montiel y Del Cueto, al considerar que se contrapone a la renovación periódica de los cargos partidistas. Asimismo, impugnaron otros temas de la convocatoria del octavo congreso nacional extraordinario del guinda.

Duración de los cargos, asunto interno

El proyecto de sentencia fue elaborado por el magistrado Felipe de la Mata Pizña, cuyo sustento es que el congreso actuó válidamente, en el contexto del derecho de autodeterminación del partido, y porque no existe una norma que otorgue al consejo nacional la facultad exclusiva ni le prohíbe delegar a otro órgano la emisión de reglas internas.

“La designación de dirigencias y la duración de cargos es un asunto interno del partido”, subrayó el TEPJF.